



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de guardería infantil nº 25.

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales nº 3.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

Ágreda, 28 de febrero de 2012.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

512

BOPSO-30-12032012